



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553, SUSTITUIDO POR EL Nº 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 19.882.

IQUIQUE, 03 DIC. 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1326 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. Nº 983, de 2003, modificado por el D.S. Nº 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Nº 6 y Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que conforme a la Ley Nº 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882, se pagará durante el año 2021 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2020;
- b) Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 27 de noviembre de 2019, se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 del D.S. Nº 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio deberá formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio.
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto TRA Nº 272/57/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 de (V. y U.), dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley Nº 19.882, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2019, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director SERVIU Región de Tarapacá, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2019, entre el Sr. **CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **JOSÉ TELLO FLORES** Director SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley Nº 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo Nº 1, Departamento Operaciones Habitacionales, Dirección SERVIU Tarapacá y Departamento Jurídico y Equipo Nº 2, Departamento Técnico, Departamento de Administración y Finanzas y Departamento de Programación Física y Control.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2020, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2020, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

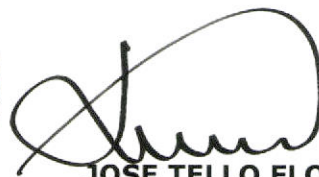
SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


Visación
Subsecretario de V. y U.





JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

PMN/cel

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Tarapacá C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Departamento Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU Región de Tarapacá
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Tarapacá
- Oficina de Partes C/C/Convenio





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2019, entre el Sr. **CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **JOSÉ TELLO FLORES** Director SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento de Operaciones Habitacionales, Dirección SERVIU Tarapacá y Departamento Jurídico y Equipo N° 2, Departamento Técnico, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2020, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2020, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.


CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO





JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGION TARAPACÁ



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2019, entre el Sr. **CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **JOSÉ TELLO FLORES** Director SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento de Operaciones Habitacionales, Dirección SERVIU Tarapacá y Departamento Jurídico y Equipo N° 2, Departamento Técnico, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación Física y Control.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2020, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2020, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.


CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO


Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Cabinete del Ministro


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE
MINISTRO


JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGION TARAPACÁ


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU TARAPACÁ

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DIRECCION SERVIU TARAPACÁ - DEPTO. JURIDICO

META N°1 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo, a través del acceso a viviendas adecuadas y de calidad, particularmente a familias de sectores medios que requieren aporte del Estado • Contribuir a la disminución del déficit cualitativo, a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos. • Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. • Desarrollar intervención integral en los asentamientos precarios, a través de estrategias de radicación o relocalización y acompañamiento social a las familias que habitan en ellos. • Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Ejecutar procesos de regeneración de conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Ejecutar procesos de recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Implementar planes y programas ministeriales que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales, con especial atención en sectores vulnerables y sectores medios. • Implementar planes y programas ministeriales que contribuyan a disminuir el déficit cualitativo, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos. • Implementar planes y programas de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores regionales bien localizados. • Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. • Implementar Planes de reconstrucción urbana y habitacional y Estrategias que reduzcan riesgos de desastre, para fortalecer la capacidad preventiva institucional • Implementar las instancias de participación ciudadana, a través de la implementación de programas y proyectos urbanos y habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. • Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. • Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. • Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2020/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020)*100	
Supuestos	

Notas

1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.
--

Medios de Verificación

1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo, a través del acceso a viviendas adecuadas y de calidad, particularmente a familias de sectores medios que requieren aporte del Estado • Contribuir a la disminución del déficit cualitativo, a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos. • Desarrollar intervención integral en los asentamientos precarios, a través de estrategias de radicación o relocalización y acompañamiento social a las familias que habitan en ellos. • Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional. • Promover y articular medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda y a la ciudad a grupos de interés prioritario.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Implementar planes y programas ministeriales que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales, con especial atención en sectores vulnerables y sectores medios. • Implementar planes y programas ministeriales que contribuyan a disminuir el déficit cualitativo, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos. • Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. • Implementar Planes de reconstrucción urbana y habitacional y Estrategias que reduzcan riesgos de desastre, para fortalecer la capacidad preventiva institucional
Meta	Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 174/49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19 respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020
Indicador	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19 durante el año 2020/N° total de viviendas programadas a terminar el año 2020)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Vivienda terminada: DS174/49/10 viv asociada a un proyecto con Acta de Recepción SERVIU 2020 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. DS 19 vivienda asociada a un proyecto con Acta de Recepción Municipal 2020 registrada en DPH. 2. Incluye todo proyecto que al 31.12.2019 se encuentre iniciado sin término y cuya programación de término sea 2020. Proyecto terminado en el período no incluido en la meta, sumará al avance y a la meta. 3. Metodología: a) DITEC-DPH proponen la cartera (punto 2). b) trabajo con regiones para consensuar cartera c) DITEC-DPH informan meta y programación 2020. 4. Considera programación vigente de viviendas a terminar.	
Medios de Verificación	
1. Meta y programación vigente DITEC-DPH. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC-DPH al 31.12.2020.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2020, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2020. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2020, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.</p>	

META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2020)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2020.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Desarrollar intervención integral en los asentamientos precarios, a través de estrategias de radicación o relocalización y acompañamiento social a las familias que habitan en ellos.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. • Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario.
Meta	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán las acciones establecidas en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2020, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2020 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2020, a la División Política Habitacional.	
Medios de Verificación	
1. Orientaciones de la División de Política Habitacional, para promover la movilidad social. 2. Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, elaborado por SERVIU, validado por la División de Política Habitacional. 3. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, al 31.12.2020.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y liderar las instancias de participación ciudadana en los diseños de programas y proyectos urbano habitacionales y mejorar los sistemas de atención ciudadana.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar las instancias de participación ciudadana, a través de la implementación de programas y proyectos urbanos y habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía.
Meta	Manual de Procedimientos OIRS adecuado o formalizado, según corresponda, y difundido al 30 de noviembre de 2020.
Indicador	Adecuar o formalizar y difundir el Manual de Procedimientos OIRS
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Manual adecuado o formalizado, según corresponda, y difundido.	
Supuestos	
Notas	
<p>1. La adecuación se aplica a regiones con procedimientos formalizados por norma ISO o similar. 2. La formalización se aplica a regiones sin procedimientos formalizados. 3. Los procedimientos deben ser aplicables en todas las OIRS de la región. 4. El manual debe considerar las orientaciones enviadas por SIAC Subsecretaría a más tardar el 31.01.2020 y las contenidas en el Manual de Procedimientos Estandar OIRS 2019 entregado por el nivel central. 5. Se debe enviar a la Coordinación de Atención Presencial una propuesta de manual al 31.08.2020 a través de correo electrónico. 6. El manual deberá ser actualizado o formalizado de acuerdo a la norma ISO o con un oficio dirigido al Jefe de Servicio a más tardar el 30.11.2020. 7. El objetivo del Plan de Capacitación 2021 es actualizar las prácticas de acuerdo a los estándares declarados.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Manual adecuado o formalizado enviado a la Coordinadora Nacional SIAC y Participación Ciudadana al 30.11.2020. 2. Plan de Capacitación Interna 2021 remitido a la Coordinadora Nacional SIAC y Participación Ciudadana a más tardar el 30.11.2020. 3. Manual de procedimientos enviado a los funcionarios que realizan las funciones descritas a más tardar el 30.11.2020 a través de correo electrónico.</p>	

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. TECNICO - DEPTO. ADM. Y FINANZAS - DEPTO. DE PROGRAMACION

META N°1 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su reemplazamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo, a través del acceso a viviendas adecuadas y de calidad, particularmente a familias de sectores medios que requieren aporte del Estado • Contribuir a la disminución del déficit cualitativo, a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos. • Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. • Desarrollar intervención integral en los asentamientos precarios, a través de estrategias de radicación o relocalización y acompañamiento social a las familias que habitan en ellos. • Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Ejecutar procesos de regeneración de conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Ejecutar procesos de recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su reemplazamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Implementar planes y programas ministeriales que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales, con especial atención en sectores vulnerables y sectores medios. • Implementar planes y programas ministeriales que contribuyan a disminuir el déficit cualitativo, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos. • Implementar planes y programas de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores regionales bien localizados. • Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. • Implementar Planes de reconstrucción urbana y habitacional y Estrategias que reduzcan riesgos de desastre, para fortalecer la capacidad preventiva institucional • Implementar las instancias de participación ciudadana, a través de la implementación de programas y proyectos urbanos y habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía. • Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario. • Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales. • Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2020/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020)*100	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada. • Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Ejecutar procesos de recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Implementar Planes de reconstrucción urbana y habitacional y Estrategias que reduzcan riesgos de desastre, para fortalecer la capacidad preventiva institucional • Implementar las instancias de participación ciudadana, a través de la implementación de programas y proyectos urbanos y habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía.
Meta	Adjudicar el 90% de proyectos urbanos a más tardar al 31.07.2020, respecto de los proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en etapa de diseño o etapa de ejecución	
Medios de Verificación	
1. Programación ANCLA regional año 2020, que consigne las etapas para cada uno de los proyectos, en particular el mes de adjudicación, de la cartera del subtítulo 31. 2. Resolución de adjudicación del proyecto (diseño u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo, a través del acceso a viviendas adecuadas y de calidad, particularmente a familias de sectores medios que requieren aporte del Estado • Contribuir a la disminución del déficit cualitativo, a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos. • Desarrollar intervención integral en los asentamientos precarios, a través de estrategias de radicación o relocalización y acompañamiento social a las familias que habitan en ellos. • Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional. • Promover y articular medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda y a la ciudad a grupos de interés prioritario.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Implementar planes y programas ministeriales que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales, con especial atención en sectores vulnerables y sectores medios. • Implementar planes y programas ministeriales que contribuyan a disminuir el déficit cualitativo, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos. • Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo. • Implementar Planes de reconstrucción urbana y habitacional y Estrategias que reduzcan riesgos de desastre, para fortalecer la capacidad preventiva institucional
Meta	Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 174/49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19 respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020
Indicador	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19 durante el año 2020} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a terminar el año 2020}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Vivienda terminada: DS174/49/10 viv asociada a un proyecto con Acta de Recepción SERVIU 2020 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. DS 19 vivienda asociada a un proyecto con Acta de Recepción Municipal 2020 registrada en DPH. 2. Incluye todo proyecto que al 31.12.2019 se encuentre iniciado sin término y cuya programación de término sea 2020. Proyecto terminado en el período no incluido en la meta, sumará al avance y a la meta. 3. Metodología: a) DITEC-DPH proponen la cartera (punto 2). b) trabajo con regiones para consensuar cartera c) DITEC-DPH informan meta y programación 2020. 4. Considera programación vigente de viviendas a terminar.	
Medios de Verificación	
1. Meta y programación vigente DITEC-DPH. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC-DPH al 31.12.2020.	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2020, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2020. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2020, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.</p>	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2020)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2020.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro. • Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad. • Ejecutar procesos de regeneración de conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario. • Ejecutar procesos de recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro.
Meta	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" fueron remitidas a cada región a través de correo electrónico de Felipe Van Klaveren el día 19.02.19 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2020 a la División de Desarrollo Urbano.	
Medios de Verificación	
1. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2020 2. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2020	

META N°7 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar intervención integral en los asentamientos precarios, a través de estrategias de radicación o relocalización y acompañamiento social a las familias que habitan en ellos. Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.
Meta	Registrar mensualmente en el sistema RUKAN, el avance de obras del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016)
Indicador	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (en los casos que el día 10 corresponda a un día feriado o inhábil, se considerará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto. 4. Se entiende como proyecto vigente todo aquel que tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.	
Medios de Verificación	
1. Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto.	

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DIRECCION SERVIU TARAPACÁ Y DEPTO. JURIDICO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
13215201-2	ARACENA CORDERO MAURICIO ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12217625-8	ARANCIBIA FLORES CESAR ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13641621-9	ARAYA MIRANDA PAOLA ANDREA	DEPTO. JURIDICO
13051991-1	ARQUEROS OLLARZU LORENA ANGELICA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
17770540-3	ASMORU NILO IGNACIO ANDRES	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13357042-K	BERENGUELA ASTUDILLO KARINA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7261453-4	BERMUDEZ HERRERA PATRICIA	DEPTO. JURIDICO
13640368-0	BRIGNARDELLO CRUZ ANDRES ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9291792-4	BUGUEÑO CANDIA ANA LUISA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
6274437-5	BUGUEÑO FLORES ARTURO	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
16352067-2	BUGUEÑO GARCIA VANIA DE LOURDES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17800139-6	CALDERON CONTRERAS PAULA ELIZABETH	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16929656-1	CALDERON ESTRADA YOHANA POLETTE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17785302-K	CAMILLA PALACIOS FRANCISCA PAZ	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16607239-5	CAMPOS BRAVO DANIELA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15805726-3	CANIVILO MENESES NATALIA DENNISSE	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
14111995-8	CHAMBE COÑAJAGUA CAROLINA SANDRA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
12836743-8	CORTES ARAYA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12440079-1	CORTES ARAYA JUAN CARLOS	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13997024-1	CORTES CACERES ERIKA MARION	DEPTO. JURIDICO
16056172-6	CORTEZ RICHARDS LIZA FRANCESCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10132816-3	DIAZ ROCHA MIGUEL EDUARDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17797703-9	FRIAS SOTO JUAN FAVIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16557380-3	GARRIDO JORQUERA NOELIA MONTSERRAT	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
14107985-9	GODOY ARANEDA CAROLINA ANDREA	DEPTO. JURIDICO
15686741-1	GONZALEZ ZUÑIGA ALICIA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
6895892-K	GUERRA MATAMALA ROSA NIEVES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15925345-7	GUERRERO SEPULVEDA BLANCA ANDREA	DEPTO. JURIDICO
16061983-K	GUTIERREZ BARRIENTOS JULIO ANDRES	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
17050876-9	HENRIQUEZ BONILLA ELIANA DEL CARMEN	DEPTO. JURIDICO
12439521-6	LAFERTTE FLORES DEISY GLORIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17926056-5	LEON CARREÑO SUSAN ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14103362-K	LYNCH GODOY PAMELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13865342-0	MARAMBIO PIZARRO MARIELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15685443-3	MARTINEZ HIDALGO LORETO ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

17096619-8	MIRANDA HELENA FRANCISCA CAMILA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13098108-9	OLIVOS ARANGUIZ IVONNA SCARLETT	DEPTO. JURIDICO
17670917-0	OYANEDEL MARTELLI DANIELA CAROLINA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13199866- K	REYES ROMERO IRENE DANIELA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11326043-2	ROJAS BRAVO HERNAN FRANCISCO	DEPTO. JURIDICO
13640593-4	ROJAS VEGA BARBARA LINK DEL CAR	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12938135-3	RONDON OLIVARES ALEJANDRO ALEXIS	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
17179361-0	SAEZ ESPINAZA EDITH VERONICA	DEPTO. JURIDICO
14613998-1	SAEZ FLORES GABRIELA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7165701-9	SANDOVAL NEIRA AIDA MARCELINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13740973-9	SOTO GONZALEZ EDUARDO ENRIQUE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18371415-5	VALENZUELA PEREZ ESTEBAN ALFONSO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15039959-9	VARAS PONCE DANISSA ELENA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10457246-4	VARGAS VASQUEZ ANA MARIA	DEPTO. JURIDICO
7589772-3	VEAS LOPEZ PATRICIA LORENA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13234108-7	VEGA MATURANA GONZALO MAURICIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15002846-9	VELASQUEZ RODRIGUEZ NATALIA FABIOLA CAROLINA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
16057032-6	VICENCIO MUÑOZ ANDREA OLGA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14753028-5	VIZA COLQUE SENAYDA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
9026665-9	YUNNISSI ORELLANA MARJORIE YANELLE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18264242-8	ZAMBRANO TELLO CLAUDIO ESTEBAN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16057230-2	ZARATE ESPINOSA CARMEN PAZ	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. TECNICO Y DEPTO. ADM. Y FINANZAS Y DEPTO. DE PROGRAMACION

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
15973926-0	ACEVEDO GARCIA JUAN CARLOS	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10927033-4	AHUMADA OSSIO XIMENA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
13790209-5	ALARCON NORAMBUENA HUGO ENRIQUE	DEPTO. TECNICO
15683716-4	ALEGRIA LOPEZ LARRY ERNESTO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
9777064-6	ALIAGA GUERRA ANGEL MIGUEL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
16864716-6	ALLENDE PALAPE LUZ ANGELICA	DEPTO. TECNICO
14105924-6	ALVAREZ MARTINEZ ANDREA ROMINA	DEPTO. TECNICO
18265569-4	ARANA VICENCIO RUBEN ALEXANDERS	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13641383-K	ARAYA ALARCON PRISCILA DEL CARMEN	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18006557-1	ARCE PAREDES KATHERINE ELISABETH	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15594232-0	ARGANDOÑA CONTRERAS CHARLIES ANTHONY	DEPTO. TECNICO
12792639-5	ARRIAGADA FAUNDEZ NATALIA DEL TRANSITO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15483856-2	ASMORU NILO HECTOR IGNACIO	DEPTO. DE PROGRAMACION
13743404-0	AZOLA TELLO ISRAEL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
9556620-0	BALCAZAR PASTEN MIRYAM JACQUELINE	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15684060-2	BARRERA SAN MARTIN PATRICIO MAXIMILIANO	DEPTO. TECNICO
15007329-4	BARRIA LOPEZ CYNTHIA ESTER	DEPTO. TECNICO
13926313-8	BASCUÑAN HENRIQUEZ GLORIA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
15311422-6	BLACKWOOD BLACKWOOD KATHERINE JOHANA	DEPTO. TECNICO
14663899-6	BOLIVAR BOLIVAR YUSMARY JOSEFINA	DEPTO. TECNICO
12636224-2	BOLTON NORAMBUENA FELIPE IGNACIO	DEPTO. TECNICO
15685007-1	BORDONES BARRIOS DANIELA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
15924314-1	BRAVO FUENTES PAMELA ANDREA	DEPTO. TECNICO
15913861-5	CABALLERO PEREZ ALEXANDRA CAROLINA	DEPTO. TECNICO
12608171-5	CABEZAS TELLO LEONARDO MIGUEL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15758173-2	CANALES BEAS ALEJANDRO ALBERTO	DEPTO. TECNICO
19432230-5	CAQUEO CORTES EDINSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO
12232430-3	CARMONA MALBRAN RAUL ANDRES	DEPTO. TECNICO
16814654-K	CARRASCO TOLEDO ISMAEL EDUARDO	DEPTO. TECNICO
15580457-2	CARREÑO PRENAFETA MAURICIO ALONSO	DEPTO. TECNICO
14705269-3	CASTILLO LEIVA JUAN CARLOS	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
16178794-9	CASTRO ESCALANTE CARLOS JAVIER	DEPTO. TECNICO
13420599-7	CAVOUR CORTES CECILIA LORETTO	DEPTO. TECNICO
8990324-6	CAYO ALBORNOZ FERNANDO JUVENAL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18887669-2	CELEDON PEREZ ANGELA KIMBERLY	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
11815964-0	CHIA VASQUEZ CARLOS ERNESTO	DEPTO. TECNICO
10163517-1	COLLAO DIAZ NELSON GUILLERMO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
6877188-9	DONOSO MORALES JUAN DOMINGO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10995972-3	ESPINOZA ALCALDE INGRID ANTONIA	DEPTO. TECNICO
14106389-8	ESQUIVEL VEGA SARA ISABEL	DEPTO. TECNICO
14106486-K	ESTICA ALACHE MARITZA FRESIA	DEPTO. TECNICO
8320885-6	FRIAS HERALDO JUAN DAVID	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18007352-3	FUENTES DIAZ FERNANDO RODRIGO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
16226020-0	GALLARDO PINO SEBASTIAN ALONSO	DEPTO. TECNICO
9299198-9	GARRIDO GUAJARDO ROSA MARGARITA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10969049-K	GODOY DIAZ ESTANISLAO EUGENIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15784938-7	GONZALEZ ARAYA JORGE ANDRES	DEPTO. TECNICO
14106589-0	GONZALEZ COLLADO HUMBERTO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
9192527-3	GONZALEZ ESQUIVEL MONICA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
13500764-1	GUDENSCHWAGER CALDERON ERICK ERNESTO	DEPTO. DE PROGRAMACION
13378138-2	GUTIERREZ CARRILLO MARIO PATRICIO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
18004954-1	GUTIERREZ VERA CHERRY ALEJANDRA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10156116-K	HENRIQUEZ JOFRE RICARDO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
13698134-K	HIDALGO VILCA LUIS ALBERTO	DEPTO. TECNICO
17218078-7	HINOJOSA GATICA PEDRO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
14208469-4	JIMENEZ BRAVO NATALIA INES	DEPTO. TECNICO

15010042-9	JORQUERA CARVAJAL LEANDRO FABIAN	DEPTO. DE PROGRAMACION
16450866-8	JORQUERA JORQUERA RODRIGO ANDRES	DEPTO. TECNICO
13193720-2	LOCH CEBALLOS CRISTHIAN ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
12166668-5	LOPEZ MONTUPIN RENATO ALEX	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
12938014-4	MADRID SANTIBAÑEZ ALEJANDRA XIMENA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10713484-0	MARABOLI NOVOA PAULA	DEPTO. DE PROGRAMACION
15018371-5	MEDALLA SALINAS PEDRO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
11879743-4	MIRANDA MUÑOZ OSCAR CRISTIAN	DEPTO. TECNICO
12836205-3	MORAGA ROMERO LESTER JOEL	DEPTO. TECNICO
16986375-K	MURILLO PALMA ALFONSO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
15686301-7	NUÑEZ DUEÑAS BARBARA PATRICIA	DEPTO. TECNICO
15005945-3	ORELLANA DUBO RICARDO ANDRES	DEPTO. TECNICO
18235712-K	OSSANDON MORALES DAYAN LUCIA	DEPTO. TECNICO
17797816-7	OVIEDO QUISPE NICOLE ABIGAIL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13867069-4	OYARZO CASTRO JAIME ANDRE	DEPTO. TECNICO
17308000-K	PARRAGUEZ MARDONES ALVARO LUIS	DEPTO. TECNICO
12613351-0	PAUCAY ROQUE YICELA JUSTA	DEPTO. TECNICO
13214865-1	PEREZ MORAGA FABIAN HUGO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
16677450-0	QUIROGA MILLONES OSCAR ESTEBAN	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13213759-5	REALPE COSSIO ESTEBAN JAIRO	DEPTO. TECNICO
17420443-8	REUMAY FICA BETSABE ABIGAIL	DEPTO. TECNICO
15003383-7	REYES TABILO ANA MARIA	DEPTO. TECNICO
13008076-6	RIVAS SANDOVAL RAFAEL MAURICIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13103563-2	ROA MENDOZA MARIANELA IVONNE	DEPTO. TECNICO
12613779-6	ROJAS ASTUDILLO PAMELA LUCILA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15018678-1	ROJAS CANCINO RAUL ANDRES	DEPTO. TECNICO
13011558-6	RUZ ANDRADE CLAUDIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
17044566-K	SÁEZ URIBE ANDREA RENEE	DEPTO. TECNICO
13866081-8	SALINAS BRAVO JULIA	DEPTO. DE PROGRAMACION
10754802-5	SALINAS SOTO CAROLINA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
16224892-8	SANDOVAL ASTUDILLO DAVID JOTAM	DEPTO. TECNICO
19180364-7	SANQUEA CUBILLOS TIHARE ARACELI	DEPTO. DE PROGRAMACION
13226208-K	SANTIBAÑEZ NAVARRETE FELIPE LEANDRO	DEPTO. TECNICO
17221801-6	SARAVIA YAÑEZ CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
10617927-1	SARMIENTO ANGULO RODOLFO ARTURO	DEPTO. DE PROGRAMACION
16350825-7	SHANKS BENAVIDES DOUGLAS DEAN	DEPTO. TECNICO
14108170-5	STEWART VERGARA MARIA BELEN	DEPTO. TECNICO
10133714-6	TRONCOSO RODRIGUEZ MIGUEL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
9939894-9	URRA RADDATZ CARLOS PATRICIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
7369711-5	VALDENEGRO GONZALEZ JUAN RICARDO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15793048-6	VALENCIA TOLEDO PEDRO AGUSTIN	DEPTO. TECNICO
18370330-7	VÁSQUEZ ZÚÑIGA SOFÍA PAMELA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
12836002-6	VEGA TAUCARE CLAUDIA ELIZABETH	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15274007-7	VERA RIVERA PATRICIO NICOLAS	DEPTO. TECNICO
16155169-4	VERA SAAVEDRA HEINZ ALAN	DEPTO. TECNICO
17095145-K	VERGARA CORONADO CHRISTOPHER JESUS	DEPTO. TECNICO
13662632-9	VILLANUEVA ROJAS SANDRA PATRICIA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15833239-6	VILLEGAS BRAVO INES CAROLINA	DEPTO. TECNICO
18900375-7	ZAMORA GALVEZ JAVIERA PAZ	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10981199-8	ZUÑIGA RODRIGUEZ PAMELA ROSA	DEPTO. TECNICO